

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 689

19 de agosto de 2013

Presentado por *la señora Santiago Negrón y los señores Torres Torres y Seilhamer Rodríguez y la señora González López*

Referido a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo

LEY

Para declarar el día 9 de octubre de cada año como el “Día de la Unidad”, con el fin de promover la concientización en torno al acoso escolar, laboral y en las comunidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El acoso entre pares - en escuelas, centros de trabajo o comunidades - se ha convertido en una de las señales más preocupantes de deterioro social en Puerto Rico. La adopción de patrones de hostilidad verbal, expresiones humillantes, amenazas, agresiones y otras formas de abuso e intimidación constituyen manifestaciones violentas de la desigualdad e intolerancia entre seres humanos vinculados por su entorno de estudios, trabajo o vecindad.

Como país, nos corresponde por una parte proteger a aquellos más débiles que son victimizados, pero también identificar y atender los factores que alimentan la insensibilidad y la violencia en el victimario. Sobre todo entre los más jóvenes, la actitud de acoso suele encubrir conflictos profundos que no serán subsanados con las medidas punitivas como remedio único.

Animados por la angustia que ha generado en el país el aumento en los incidentes de acoso, y respaldados por 36 años de experiencia proveyendo servicios a la comunidad alrededor de los niños y niñas con diversidad funcional, APNI, Inc. (Apoyo a Padres de Niños con Impedimentos) inició en el año 2012 la celebración del "*Día de la Unidad*" como un proyecto de concientización masiva en torno al acoso escolar entre pares, del que son víctimas, especialmente vulnerables, los estudiantes con necesidades especiales. La iniciativa se extendió espontáneamente a centros de trabajo y comunidades, con actividades simultáneas que combinan la denuncia, la solidaridad y la sensibilización sobre la situación de todas las partes involucradas en el acoso, con la documentación de la experiencia de ese día.

La Asamblea Legislativa, por su parte, ha actuado mediante la aprobación de medidas sobre el acoso escolar, y tiene aún pendiente la consideración de legislación sobre el acoso laboral.

Como una manera de coordinar esfuerzos e institucionalizar esa campaña de concientización, se designa el día 9 de octubre de cada año como "*Día de la Unidad*": una oportunidad de promover a través del diálogo en nuestros distintos espacios de vida el fin del acoso.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Artículo 1. – Se declara el día 9 de octubre de cada año como el “Día de la Unidad”, con
- 2 el fin de promover la concientización en torno al acoso escolar, laboral y en las comunidades.
- 3 Artículo 2. – Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.